



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 727 -2012-MPSM

Tarapoto, 16 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Informe N° 284-012-GPP/MPSM, de fecha 16/11/2012 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la modificación del Manual de Organización y Funciones-MOF; y Memorándum N°182-2012-GM/MPSM,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007-MPSM de fecha 27/12/2007, se aprueban los documentos de gestión complementarios, los mismos que serán expedidos mediante resoluciones emitidas por despacho de alcaldía.

Que, el MOF es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP;

Que, de conformidad al artículo 12° del D.S. N°005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo. La Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece al empleado de confianza, el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público puede ser desinadado o removido libremente por el titular de la entidad, es necesario actualizar el manual clasificador de cargos, el manual de organización y funciones considerando las alternativas en los requisitos mínimos,

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Primero.- Actualizar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, considerando alternativas en los requisitos de los cargos de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Municipal:

Alternativo.- Título profesional y experiencia.

Gerencia de Seguridad Ciudadana:

Alternativo.- Título profesional y experiencia.

Gerencia de Desarrollo Económico:

Alternativo.- Título profesional y experiencia.

Gerencia de Administración y Finanzas:

Alternativo.- Título profesional y experiencia.

Segundo.- Encargar a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

